

¿QUÉ ES LA CRISIS CLIMÁTICA?

¿CUÁL ES EL VÍNCULO CON LOS DERECHOS HUMANOS?

Tormentas, inundaciones y olas de calor son cada vez más frecuentes e intensas. Estos fenómenos matan a miles de personas cada año y obligan a muchas más a abandonar sus hogares por falta de refugio y/o alimentos. Así pues, el cambio climático supone una grave amenaza para los derechos humanos.

3.600 millones de personas personas en el mundo están en una situación vulnerable frente al cambio climático.



Las medidas adoptadas por los gobiernos y empresas para limitar el calentamiento global y protegernos de sus consecuencias siguen siendo insuficientes.

SOMOS MUCHAS LAS PERSONAS PREOCUPADAS: ES URGENTE ACTUAR, NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES ESTÁN EN JUEGO.

DERECHO A LA VIDA



Los fenómenos meteorológicos extremos y repentinos exacerbados por el cambio climático, socavan el derecho a la vida. Las olas de calor, los incendios forestales y las lluvias torrenciales causan una considerable pérdida de vidas, a menudo agravada por factores locales como la pobreza y la falta de infraestructuras.

En Europa, al menos 30.000 personas murieron como consecuencia de la ola de calor de 2003.

En Pakistán, las inundaciones del verano de 2022 mataron al menos a 1.500 personas, entre ellas 500 niños y niñas.

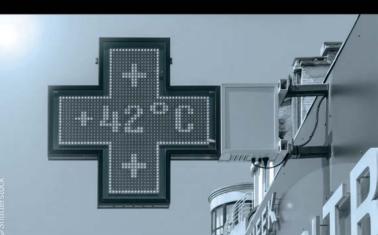


DERECHO A LA SALUD



Las causas y efectos del cambio climático favorecen la aparición y propagación de enfermedades infecciosas que podrían convertirse en epidemias o pandemias. Por ejemplo, unas precipitaciones más frecuentes e intensas en algunas regiones pueden favorecer la reproducción y mayor supervivencia de mosquitos portadores de enfermedades como la malaria. Las personas vulnerables, como las de mayor edad, son menos resistentes a las olas de calor y a los ambientes contaminados.

Según la revista científica *The Lancet*, el cambio climático puede poner en peligro medio siglo de avances en materia de desarrollo y salud mundial.



DERECHO AL AGUA Y SANEAMINETO



El cambio climático afecta a todos los aspectos del derecho al agua: su disponibilidad, accesibilidad, calidad y cantidad. Las sequías, cada vez más recurrentes y regulares, están debilitando las capas freáticas y, por tanto, el acceso al agua. También son motivo de especial preocupación la subida del nivel del mar y la consiguiente salinización, el deshielo de la nieve y el hielo, la irregularidad de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas. Además, el acceso a las instalaciones de saneamiento también puede verse gravemente obstaculizado por los efectos del clima, por ejemplo cuando las tormentas tropicales y las fuertes inundaciones van acompañadas de contaminación y destrucción de infraestructuras.



DERECHO A LA VIVIENDA



El cambio climático amenaza el derecho a una vivienda adecuada de muchas maneras. Ciclones y fuertes tormentas destruyen viviendas en grandes cantidades. Las viviendas más precarias están especialmente expuestas a inundaciones, corrimientos de tierras, subidas del nivel del mar y otros peligros medioambientales.

El derecho a una vivienda adecuada también se ve menoscabado cuando la escasez de agua o alimentos, agravada por los efectos del cambio climático como la sequía, la salinización y la erosión del suelo, obliga a las personas a abandonar sus hogares porque no pueden (sobre)vivir en ellos.





EL CAMBIO CLIMÁTICO AGI

- ENTRE ESTADOS: dado que el cambio climático va más allá de las fronteras, todos los países deben reducir y, en última instancia, eliminar sus emisiones y hacer todo lo posible para adaptarse a él. Esto no significa que todos compartan la responsabilidad de la crisis climática, ni que su participación en la acción climática deba ser la misma. Los países del G20 representan actualmente el 78% de las emisiones anuales de CO2 del mundo. Por otro lado, los Estados más ricos, que llevan más tiempo emitiendo CO2 que los países más pobres, tienen la capacidad y el deber de ayudarles. Estos últimos son menos responsables del calentamiento global, pero también más vulnerables, ya que disponen de menos medios para adaptarse y reconstruirse.
- ENTRE CLASES ECONÓMICAS Y SOCIALES: hay más personas desfavorecidas en las zonas vulnerables. Por tanto, se ven más afectadas. Las personas con menos recursos no cuentan con los medios para adaptarse o protegerse, mientras que quienes tienen más riqueza disponen de más medios para reconstruir, trasladarse, etc.

RAVA LAS DESIGUALDADES

- DESIGUALDAD DE GÉNERO: las mujeres y las niñas se ven y se verán desproporcionadamente afectadas por estar marginadas y desfavorecidas en muchos países. Debido a la discriminación y la desigualdad de género, las estructuras patriarcales y las barreras sistémicas, las mujeres se ven a menudo confinadas a funciones y trabajos que las hacen más dependientes de los recursos naturales, como el abastecimiento de agua, la actividad agrícola, la recogida de leña, etc. Por tanto, están más expuestas a los efectos del cambio climático.
- ENTRE GRUPOS ÉTNICOS: las comunidades y pueblos indígenas suelen vivir en territorios con ecosistemas frágiles que les proporcionan su sustento, hábitat e identidad cultural. Estas zonas son también los espacios más explotados (por ejemplo, la selva amazónica). Los miembros de estas comunidades se ven a menudo amenazados y perseguidos por su activismo medioambiental.

Todas estas personas suelen quedar excluidas de las negociaciones sobre el clima, a pesar de que son las más afectadas.

LOS ESTADOS Y LAS EMPRESAS DEBEN ASUMIR SUS RESPONSABILIDADES

Los Estados deben prevenir o limitar los efectos adversos del cambio climático sobre los derechos humanos adoptando medidas adecuadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas medidas, incluido el abandono de los combustibles fósiles, deben adoptarse como parte de una transición justa que tenga en cuenta los derechos humanos.

Los Estados ricos también deben aumentar significativamente la financiación para ayudar a los países de renta baja. Estos deben poder desarrollar el sector de las energías renovables y poner en marcha medidas de adaptación para hacer frente al cambio climático. Las personas y los países que han sufrido pérdidas y daños irreversibles deben ser indemnizados.

INVERNADERO.

20 PAÍSES

MÁS RICOS SON RESPONSABLES DEL

78% DE LAS EMISIONES
DE GASES DE EFECTO



QUE REDUZCAN SUS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Las empresas tienen la obligación de respetar los derechos humanos y deben tomar medidas para abandonar los combustibles fósiles y evitar o minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Un estudio ha demostrado que 100 empresas de combustibles fósiles han sido responsables del 71% de las emisiones de gases de efecto invernadero desde 1988.

71%

Estas empresas han actuado a sabiendas, sin tomar medidas para intentar mitigar los efectos nocivos de sus actividades y han llevado a cabo campañas de desinformación.

Amnistía Internacional pide a las empresas que:

- evalúen el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos y tomen medidas para abordar los daños que causan o a los que contribuyen;
- apliquen medidas para reducir al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero y hagan pública la información sobre sus emisiones y las medidas adoptadas para limitarlas.

INFÓRMATE Y ACTÚA

SIGUE NUESTRO CURSO EN LÍNEA EN:



Duración: 3 horas

Formato: interactivo y auto-evaluativo

Ningún requisito previo

Certificado de finalización gratuito

AMNEST

SAVE THE HUMAN.



<mark>@amnistiaespana</mark>

htsForFuture



Amnistía Internacional España



@amnistiaespana



info@es.amnesty.org

